



ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO LABORAL FIJO DE CARÁCTER INDEFINIDO.

VALORACIÓN DE LA PRIMERA FASE

En Málaga, siendo las 11:00 horas del día 10 de abril de 2026, se reúnen en la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga los miembros de la Comisión de Selección designados mediante Resolución del Director Gerente número 2026/45 de 31 de marzo de 2026, constando la declaración expresa de todos sus miembros de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando válidamente con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENCIA: Fátima M.^a Contreras Pérez, Directora de Servicios Generales del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.

VOCALES:

1. Francisco Javier Perea Sardón, Director Técnico del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
2. José Miguel Fernández Fernández, Responsable de Sistemas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
3. Cristina Rein Lorenzale, Técnica en Infraestructuras y representante de los Trabajadores del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

SECRETARÍA: (Con voz pero sin voto) Alejandro Ruiz Segovia, Secretario de Dirección del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.

A la hora señalada en la convocatoria publicada en la lista provisional de aspirantes, se presenta a la prueba el único admitido, con DNI ***8519**.

A continuación, se da comienzo a la valoración de la fase oposición, de conformidad con lo señalado en la cláusula novena de las Bases del proceso selectivo para la provisión de un puesto de auxiliar administrativo, consistente en un examen tipo test de 30 preguntas (dos puntos por pregunta, sin restar negativas) centrado en las competencias relacionadas con el puesto, con una duración de 60 minutos, con el siguiente resultado:





LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y VALORACIÓN

Aspirantes	Valoración
***8519**	22 puntos

Vistos los resultados obtenidos y en aplicación de la Base novena, apartado 1, que establece la obligatoriedad de alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos para superar la Fase de Oposición, esta Comisión de Selección constata que ningún aspirante ha alcanzado la puntuación mínima exigida.

En consecuencia, se declara DESIERTA la convocatoria del proceso selectivo, al no existir aspirantes con derecho a pasar a la siguiente fase (Fase de Concurso o Valoración de Méritos).

En el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la sede electrónica del CTMAM.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste, se extiende la presente Acta, que firmada por la Presidencia y La Secretaría de la Comisión.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

